



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

27 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3249 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por doña SONIA DEL PILAR GONZÁLEZ CONTRERAS, de fecha 29 de Mayo de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contar con un espacio radial donde se pueda difundir a la comunidad las actividades municipales.-
- 2.- **Que**, dicho espacio radial debe difundirse a la mayor cantidad de público posible.- Por ende es menester contratar medios de difusión que cuente con alta potencia y rating en sintonía.-
- 3.- **Que**, la Radio FM Azul, cuyo dial es 94.5, es escuchada principalmente por la población adulta, público al cual es importantísimo difundir las actividades municipales.-
- 4.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 5.- **Que**, doña SONIA DEL PILAR GONZÁLEZ CONTRERAS, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a doña **SONIA DEL PILAR GONZÁLEZ CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.791.791-4, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la difusión de 3 espacios radiales de 5 minutos cada uno y un espacio radial diario de una duración mínima de 30 minutos, en los que se dará a conocer la actividad municipal, que deberá transmitirse en la Radio "Fm Azul", 94.5 FM.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000.-)**, IVA incluido, pagadera en siete (6) cuotas, iguales y sucesivas de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.-), cada una, que serán canceladas los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad será la encargada de elaborar el contenido de las cápsulas publicitarias, que se transmitirán de Lunes a Viernes a las 08:30, 11:00, 17:00 y 19:00 horas, a contar de la firma del contrato respectivo y hasta el 30 de Noviembre del 2012.- Cada cápsula tendrá una duración de 5 minutos, a excepción de la que se emitirá a las 11:00 horas, la tendrá una duración de 30 minutos.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-07-999-000-000 "Otros" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
M. MARUTIA ESCOBAR
PARRAL ALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Adquisiciones